

ABECÉ



P R E M I O
**CONSTRUYENDO
SUEÑOS**

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo

**2024
2027**

ALIADO





PREMIO
**CONSTRUYENDO
SUEÑOS**

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo

2024
2027

ALIADO





| Presentación

El **"Premio Construyendo Sueños. Niñez, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo 2024 - 2027"**, ahora en su cuarta edición, es una iniciativa liderada por Colombia Líder, respaldada por la Fundación Konrad Adenauer en Colombia, y con la colaboración de destacados expertos e instituciones de educación superior, quienes conformarán el jurado y comité evaluador del premio.

En esta edición, el premio enfatiza la participación activa de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la planificación del desarrollo municipal y departamental, con el fin de garantizar su protección y desarrollo integral, basándose en los principios de derechos.

Este reconocimiento permitirá identificar, evaluar y destacar las iniciativas relacionadas con la niñez, la adolescencia y la juventud en los planes de desarrollo 2024 - 2027 de municipios y departamentos. Estas iniciativas incluyen planes, proyectos y/o programas con intervenciones destinadas a promover los derechos, la inclusión y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Las entidades territoriales podrán participar en las categorías designadas para municipios y departamentos en esta edición del premio, siempre que cumplan con los requisitos documentales y de información establecidos en la convocatoria. Para inscribirse y participar en todos los procesos correspondientes es necesario aceptar los términos de referencia establecidos.

Capítulo I.

Generalidades



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo | 2024
2027



Objetivos

Objetivo general

Fomentar activamente la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la planificación del territorio a nivel municipal y departamental, con el fin de asegurar su protección y desarrollo integral.

Objetivos específicos

1. Estimular la creación de espacios de intercambio con líderes para compartir experiencias exitosas y fomentar su replicación en otras entidades territoriales.
2. Reconocer y resaltar la eficiencia, transparencia e inclusión en la participación de la niñez, adolescencia y juventud por parte de gobernantes regionales y locales.
3. Consolidar roles de liderazgo inclusivo para fortalecer la democracia, promoviendo una comunicación mejorada entre las entidades territoriales y la sociedad civil, especialmente con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Participantes

Para fines de esta convocatoria podrán inscribirse todos los entes territoriales que representados por sus gobernantes en ejercicio hayan incorporado programas y/o proyectos destinados a la atención integral de la población de niñez, adolescencia y juventud en la elaboración de los planes de desarrollo vigencia 2024 - 2027.

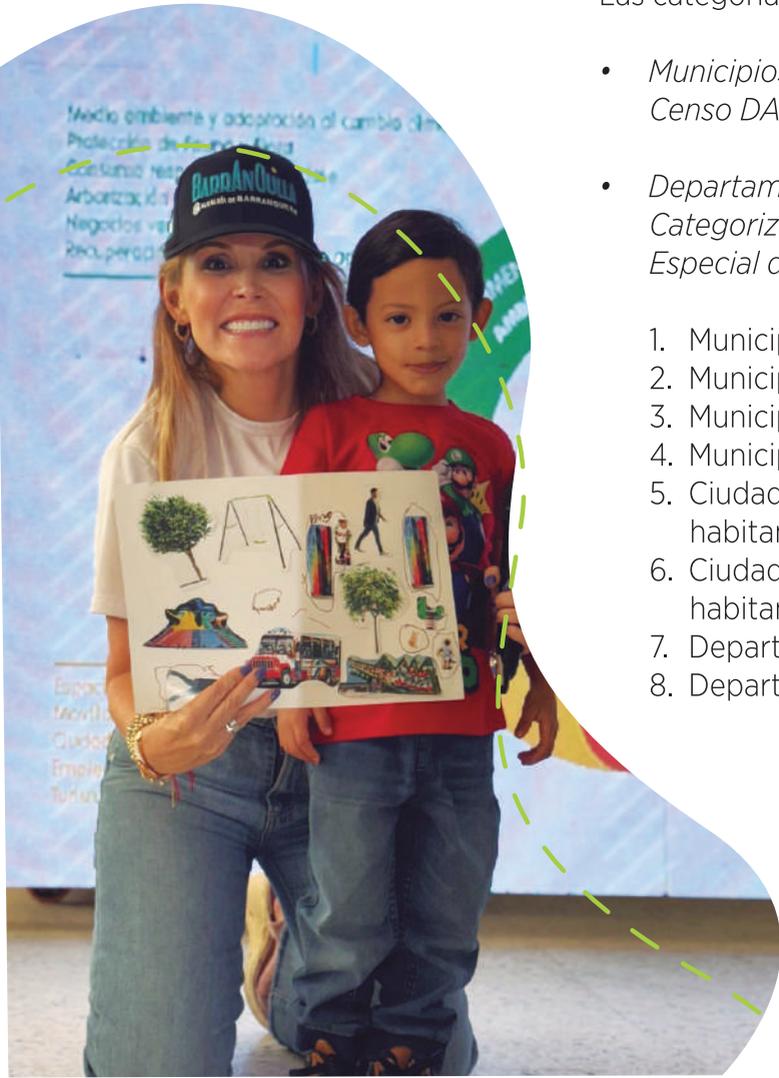
Asimismo, podrán inscribirse y participar en la fase de postulación aquellos municipios y departamentos que cumplan con los requisitos y la documentación exigida.

Categorías

Las categorías para el premio están establecidas por:

- *Municipios de acuerdo con la proyección para el año 2024 del Censo DANE 2018.*
- *Departamentos de acuerdo a la Resolución 410 de 2023 / Categorización vigencia 2023, de la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación.*

1. Municipios con población menor de 10.000 habitantes.
2. Municipios con población entre 10.001 y 20.000 habitantes.
3. Municipios con población entre 20.001 y 100.000 habitantes.
4. Municipios con población mayor a 100.001 habitantes.
5. Ciudades capitales con población menor de 500.000 habitantes.
6. Ciudades capitales con población mayor de 500.001 habitantes.
7. Departamentos en categorización 3 y 4.
8. Departamentos en categorización Especial, 1 y 2.





PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo 2024
2027



Capítulo II.

Fases del premio



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo | 2024
2027



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo | 2024
2027



| Fases del premio

Inscripción

Para completar el formulario de inscripción a la cuarta edición del premio, los entes territoriales recibirán un correo de Colombia Líder invitándolos a registrarse en la plataforma de evaluación y reconocimientos 2024-2027. Deberán activar su perfil y, una vez validados, podrán proceder con la inscripción al Premio Construyendo Sueños.

En las siguientes 48 horas recibirán en su correo institucional registrado un enlace de confirmación. Al abrirlo deberán actualizar la contraseña para continuar con la fase de postulación. En esta etapa encontrarán el formulario correspondiente que deberán completar.

Postulación

La postulación para la cuarta edición del Premio Construyendo Sueños estará abierta desde el 20 de junio de 2024 a partir de las 12:30 hrs., hasta el 09 de agosto de 2024 a las 23:59 hrs. Cada ente territorial que se haya inscrito deberá realizar su postulación a través de la plataforma web ubicada en la página de Colombia Líder, específicamente en el componente de evaluación y reconocimiento **www.colombialider.org/premios**.

El aplicativo incluye un video tutorial detallado que guía el diligenciamiento del formulario de manera sencilla y completa. La plataforma está diseñada para guardar automáticamente la información en cada sección. Una vez completado en su totalidad, el gobernante local o regional puede cerrar su postulación o esperar hasta el final del plazo, momento en el cual el sistema cerrará automáticamente la postulación y enviará un resumen de la postulación.

Además, para que la postulación sea evaluada es necesario cumplir con el 100% de los requisitos mínimos, que incluyen los documentos requeridos dentro de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

Requisitos de postulación

En cumplimiento con los objetivos del Premio Construyendo Sueños, se establecen requisitos mínimos que los postulantes deben cumplir.

1. Formato de aceptación de la política de tratamiento de datos de Colombia Líder, debidamente firmado por el gobernante del ente territorial postulado al premio. Diligenciar el Formato de Habeas Data (Ver Anexo 1).
2. Decreto o acuerdo del plan de desarrollo territorial aprobado para la vigencia 2024 - 2027, junto con sus anexos que validen el diagnóstico, la parte estratégica y el plan de inversiones conforme a la Ley 152 de 1994.
3. Plan plurianual de inversiones 2024 - 2027.
4. Descripción general del ente territorial.
5. Perfil del gobernante que incluya un resumen de su trayectoria.
6. Foto representativa del ente territorial.
7. Foto perfil del gobernante en formato JPG. Esta imagen identificará al gobernante durante todo el desarrollo del premio.

Estos requisitos aseguran que las postulaciones cumplen con los estándares establecidos para la evaluación y reconocimiento en el marco del premio.

Información adicional

Esta información es optativa y no tiene puntaje en el proceso de evaluación; sin embargo, es útil para ayudar a los evaluadores y jurados en la comprensión de la planificación y realidad territorial.

- Registro fotográfico relacionado con el premio.
- Registro videográfico relacionado con el premio.
- Registro documental.
- Datos poderosos relacionados con la temática del premio.



Evaluación

Evaluación teórica

Los territorios inscritos que cumplan con el 100% de los requisitos mínimos serán evaluados por instituciones de educación superior o entidades evaluadoras asignadas al componente de evaluación y reconocimiento de Colombia Líder. Estas entidades serán responsables del análisis técnico de las postulaciones. Entre las postulaciones evaluadas se preseleccionarán como máximo los cinco mejores entes territoriales en cada una de las categorías establecidas.

Cada postulación será evaluada por tres de estas instancias, siguiendo criterios de evaluación específicos:





Evaluación práctica

Una vez anunciados los territorios preseleccionados, los gobernantes avanzarán a la última fase de evaluación, a cargo de jurados externos de Colombia Líder y entidades aliadas al premio. Estos jurados valorarán los siguientes componentes prácticos:

- Gobernantes al Tablero: 60%.
- Feria del Conocimiento: 40%.

Es crucial que el gobernante del territorio preseleccionado participe en la sesión de "Gobernantes al Tablero", ya que este componente es parte integral de la evaluación final realizada por los jurados y no puede ser delegado bajo ninguna circunstancia.

El proceso concluye con la selección de finalistas, hasta un máximo de 3 en cada una de las categorías establecidas previamente. De entre los finalistas, el jurado elegirá a los ganadores en cada una de las categorías.

Premiación

El miércoles 4 de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., se llevará a cabo la ceremonia de premiación. Este evento representa una celebración democrática en la que Colombia Líder y sus entidades aliadas destacarán a los territorios comprometidos con la niñez, la adolescencia y la juventud.

Los territorios ganadores recibirán los siguientes estímulos:

- Un reconocimiento público que exalta la gestión de los gobiernos municipales y departamentales.
- Los gobernantes de los territorios ganadores y finalistas se convertirán en miembros de la red de Mejores Gobernantes de Colombia Líder.
- Amplia divulgación en los medios de comunicación.
- Documentación y difusión de su experiencia.



Capítulo III.

Compromisos



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo | 2024
2027



Compromisos de los Gobernantes:

- Aceptar y cumplir los términos establecidos en esta convocatoria, especialmente en lo referente a la protección de datos personales (Habeas Data).
- Proporcionar información veraz y verificable.
- Complementar o aclarar la información cuando sea solicitado por los organizadores.
- Permitir la visita en el territorio para verificar la experiencia documentada, si el comité técnico, evaluadores y/o jurados así lo requieren.
- Participar en sesiones de diálogo con los protagonistas, laboratorios vivos de aprendizaje, sesión de gobernantes al tablero, feria del conocimiento y otras actividades convocadas por Colombia Líder en el marco de evaluación y visibilización del premio.
- Participar en las actividades de difusión de la experiencia.
- Ser miembro activo de la Red de Mejores Gobernantes y participar en sus actividades.



Obligaciones de Colombia Líder:

- Coordinar todas las etapas del proceso de evaluación.
- Brindar soporte técnico y asesoramiento adecuado.
- Convocar al comité de evaluación teórico y práctico (universidades y jurados) encargado de evaluar las experiencias postuladas de manera transparente.
- Garantizar la transparencia en todo el proceso.
- Realizar el debido reconocimiento a los territorios comprometidos con la niñez, adolescencia y juventud.
- Documentar y visibilizar todos los aspectos relacionados con la cuarta edición del Premio **#ConstruyendoSueños**.

Capítulo IV.

Medios de información



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo | 2024
2027



Para mayor información sobre este premio, puede comunicarse con Colombia Líder a través de las siguientes líneas:

Componente técnico: (+57) 317 643 8653

Convocatoria: (+57) 315 671 9863 / 317 643 8820

Soporte aplicativo web: (+57) 304 349 2616

o envíe un correo electrónico a premio@colombialider.org / soporte@grupohousemedia.com

Así mismo, cualquier novedad relacionada con el premio será publicada en la página web

www.colombialider.org.

 Colombia Líder

 Colombia_lider

 Colombia Líder

 Colombia_lider

 Colombia Líder

 Fundación Konrad Adenauer - Colombia

 kas_colombia

 Fundación Konrad Adenauer Oficina Colombia

 kas_colombia

 Fundación Konrad Adenauer - Colombia

#ConstruyendoSueños

Capítulo V.

Anexos

1. Formato de habeas data.
2. Formulario de postulación.
3. Cronograma.
4. Preguntas frecuentes.
5. Glosario.



PREMIO
CONSTRUYENDO
SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo | 2024
2027



| Anexo I.

Formato de aceptación de política de tratamiento de datos - Habeas Data.

TÉRMINOS DE USO DE LA INFORMACIÓN, DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE LOS VIDEOS:

La Asociación Colombia Líder y las entidades aliadas al componente de evaluación y reconocimientos, saben que sus datos personales son importantes y por esto quieren proteger su privacidad. En esa medida, para poder compartir su información a través de medios físicos y digitales, es necesario que antes de continuar con el proceso, conozca y acepte el siguiente documento:

Como parte de las actividades en el marco de la cuarta versión del **"Premio Construyendo Sueños. Niñez, adolescencia y familia en los planes de desarrollo 2024-2027"**, se requerirá de actualización de datos de los gobernantes regionales, locales, equipos de gobierno, medios de comunicación, representantes de la academia, sociedad civil, entre otros.

La información recopilada será incorporada en la base de datos de las entidades con los siguientes fines:

1. Enviar información sobre actividades desarrolladas por Colombia Líder y las entidades aliadas o envío de información que se considere de interés a través de diversos medios.
2. Realizar invitaciones a futuros eventos, enviar información sobre las entidades y mantener contacto con sus suscriptores dando respuesta a sus inquietudes o informándolas por el estado de sus solicitudes.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos.
4. Compartir con terceros que colaboran con las entidades y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades y personas estarán igualmente sujetas a las

mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeto Colombia Líder y las entidades aliadas, con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en el país.

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se desarrolla el principio constitucional de Habeas Data, mediante el cual todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. La Asociación Colombia Líder y las entidades aliadas, como instituciones que almacenan y recolectan datos personales, requieren obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados en el presente formulario y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenten las entidades nombradas anteriormente.

De acuerdo con la legislación colombiana vigente, en particular la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales, sus representantes legales o sus causahabientes tienen derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frentes a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento;
3. Ser informados por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a las políticas de tratamiento de la información. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, la entidad podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

Para el ejercicio de estos derechos el titular de la información o sus causahabientes podrán contactarse con

Colombia Líder, a través de comunicación escrita dirigida a la siguiente dirección Carrera 11A No. 93-94 oficina 304 en Bogotá D.C., o al correo electrónico info@colombialider.org.

Es de anotar que la solicitud de eliminación de los datos significará que los mismos no podrán ser accesibles para el desarrollo de las operaciones normales de la entidad, sin embargo, podrán mantenerse en sus archivos con fines estadísticos, históricos, conocimiento de sus clientes o atención de requerimiento de autoridades administrativas o judiciales. Adicionalmente, los datos serán conservados en la base de datos de Colombia Líder siendo tratados mientras se mantenga una relación de acuerdo voluntario con el titular de los datos y por un período máximo de cinco (5) años.

Para más información sobre nuestras políticas de privacidad y sus derechos como titular de la información y la manera de ejercerlos puede dirigirse a nuestra página web www.colombialider.org. De igual manera, Colombia Líder y las entidades aliadas requieren su autorización para el uso de todo material informativo y visual que se tome en el marco de la cuarta versión del "**Premio Construyendo Sueños. Niñez, adolescencia y familia en los planes de desarrollo 2024-2027**", incluyendo fotografías que contengan su imagen.

Por lo anterior consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales, registro fotográfico y videos sean tratados conforme a lo previsto en los párrafos anteriores.

Nombre del gobernante:

Cédula No.:

Cargo:

Firma:



| Anexo II.

Formulario de postulación.

Convocatoria

1. Describa la convocatoria realizada a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su territorio para participar en las diferentes instancias de participación diseñadas para la formulación del plan de desarrollo.
2. ¿Cómo fue la convocatoria de su ente territorial para la participación de las diferentes instancias públicas y privadas que abordan las temáticas de niñez, adolescencia y juventud, así como padres de familia, los cuidadores y/o los educadores para la formulación del plan de desarrollo? Enliste a los diferentes actores convocados y explique el alcance de la participación de los diferentes actores en la construcción del plan de desarrollo, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.
3. ¿Qué mecanismos, herramientas, plataformas e instancias utilizó su ente territorial para la difusión de la convocatoria anteriormente descrita? y ¿Cómo se desarrolló el proceso de participación de los diferentes actores en los diferentes mecanismos y herramientas?
4. De los mecanismos, herramientas, plataformas e instancias utilizados para la convocatoria ¿cuál considera que fue el más exitoso y por qué?
5. Considera usted que su entidad territorial, desarrolló un proceso de innovación, en la estrategia de comunicación para convocar la participación a la formulación del plan de desarrollo.
6. ¿Como se indago sobre las necesidades en educación digital para la niñez, adolescencia y juventud?

Participación

7. Del total de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su territorio ¿Cuántos participaron en la formulación del plan de desarrollo? y ¿Cuál fue el grupo con mayor y menor incidencia para cada una de las categorías? (evidencia)
 - a. Curso ciclo de vida.
 - b. Enfoque diferencial – étnico.
 - c. Enfoque diferencial – discapacidad.
 - d. Otras situaciones que afecten los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (víctimas del conflicto, trabajo infantil, conflictos con la Ley penal, víctimas del maltrato, permanencia en calle, en condiciones de vida en calle, migrantes, explotación sexual comercial infantil o trata, habitantes de frontera, entre otros)
8. Describa los mecanismos y estrategias de participación más innovadoras de las categorías anteriormente mencionadas.
9. ¿Cuál fue el papel y la contribución, de cada una de las siguientes instancias en la formulación del plan de desarrollo: mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, así como de la plataforma de juventud y del concejo municipal y/o departamental.

10. ¿Cómo su entidad territorial tiene contemplado la implementación de los procesos de formación, capacitación y rutas a los servidores públicos de las diferentes entidades integrantes del Consejo de Política Social para garantizar la participación de la niñez, adolescencia y juventud en las diferentes instancias del Sistema General de Bienestar Familiar?

11. Dentro del proceso de participación, ¿Cuáles otros actores públicos y privados, con incidencia en gestión de riesgo, seguridad vial, migración, discapacidad, educación participaron en la construcción del plan de desarrollo 2024-2027?

Plan de desarrollo

12. Cuáles son las acciones que su entidad territorial incluyó en el plan de Desarrollo, para dar cumplimiento al Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1086 de 2006 y al Sistema Nacional de Bienestar.

13. ¿Cuáles son los cinco principales problemas de la niñez y adolescencia de su territorio y cómo desde su plan de desarrollo plantea programas para atender los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes?

14. ¿Cuáles son los cinco principales problemas de la juventud de su territorio y cómo desde su plan de desarrollo plantea programas para mitigar la situación?

15. De qué manera las temáticas priorizadas por la niñez, adolescencia y juventud fueron incorporadas en su plan de desarrollo, de acuerdo con lo propuesto por la coalición NiñezYA.

- a. Salud y nutrición.
- b. Educación inicial.
- c. Educación básica y media.
- d. Ambiente sano.
- e. Juego.
- f. Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza de la niñez.
- g. Protección frente a la prevención de violencias.
- h. Adolescentes en conflicto con la Ley con justicia restaurativa y pedagógica.
- i. Cultura de paz, reconciliación y convivencia.

Por cada temática debe describir mínimo 1 máximo 3 programas o acciones incluidas en el plan de desarrollo

16.Cuál es la principal apuesta de su plan de desarrollo para atender los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes:

- a. Educación.
- b. Salud.
- c. Salud Mental.
- d. Migración.
- e. Discapacidad.
- f. Embarazo en adolescentes.
- g. Hogares de paso o centros de acogida.
- h. Educación digital.
- i. Emprendimiento.
- j. Formación para el empleo.
- k. Otra ¿Cuál?

17. ¿Cómo fue incorporada la política pública de infancia y adolescencia de su ente territorial en su plan de desarrollo? ¿En cuales artículos y con cual fuente de financiación?

18. ¿Cómo fue incorporada la política pública de juventud de su ente territorial en su plan de desarrollo? ¿En cuales artículos y con cual fuente de financiación?
19. ¿Cómo fue incorporada la política pública de familia, buen trato y prevención de violencia intrafamiliar, de su ente territorial en su plan de desarrollo?
20. ¿Cómo se vinculó a la niñez, adolescencia y juventud en la política de transformación digital del territorio?
21. ¿Cómo logró integrar la visión de territorio de niñez, adolescencia y juventud en su plan de desarrollo?
22. Justifique qué porcentaje del gasto público social está destinado a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su territorio.

Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

23. ¿Cómo los programas enfocados a la niñez, adolescencia y juventud de su plan de desarrollo se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacione con cuales ODS se relacionan?

Innovación

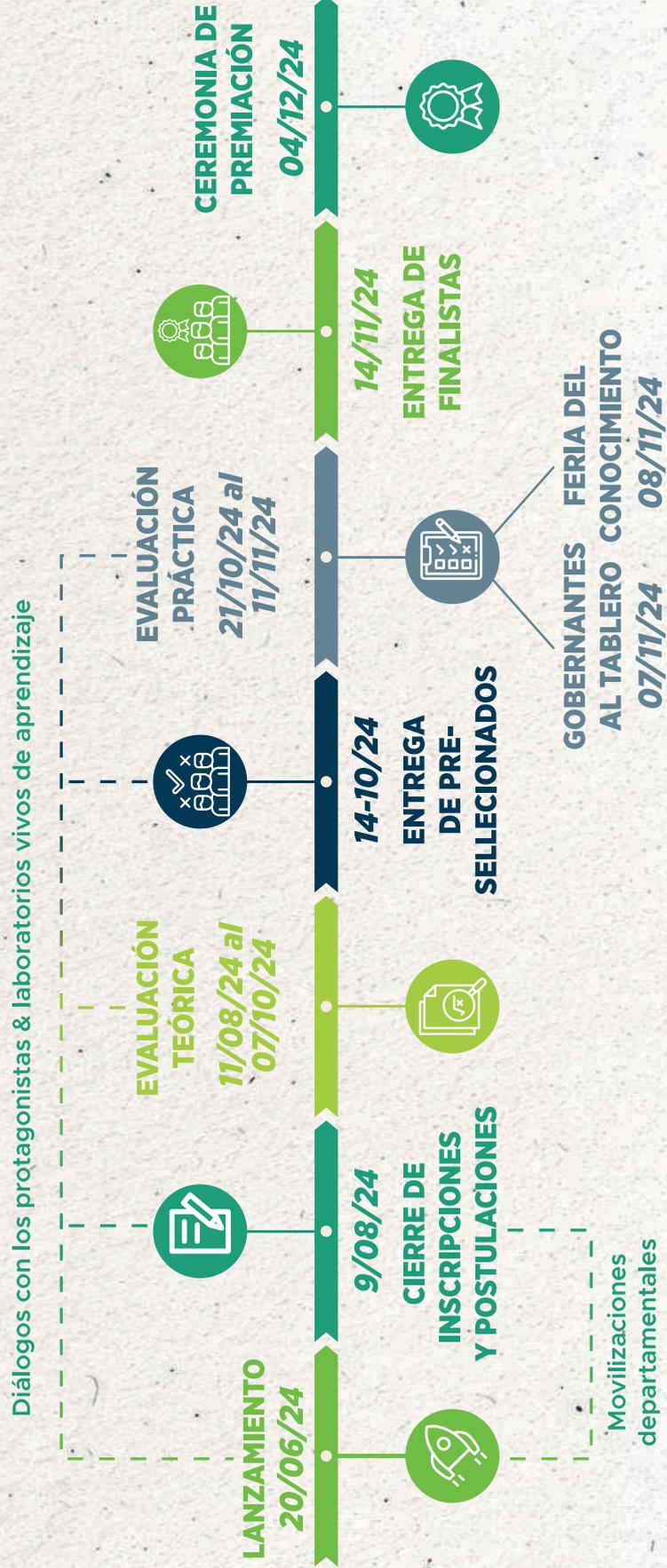
24. Describa el programa más innovador para la atención de las niñas y niños que haya sido incorporado en su plan de desarrollo y la fuente de financiación.
25. Describa el programa más innovador para la atención de los adolescentes y jóvenes que haya sido incorporado en su plan de desarrollo y la fuente de financiación.
26. ¿Qué apuestas en ciencia, tecnología e innovación plantea su plan de desarrollo dirigido a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su ente territorial?
27. Describa el programa más innovador de transformación digital del territorio enfocado a la niñez, adolescencia y juventud.

Seguimiento y evaluación a la implementación del plan de desarrollo

28. Describa qué mecanismo tiene contemplado para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan hacer seguimiento a la implementación del plan, proyectos y/o programas de su interés.
29. Describa su propuesta frente al fortalecimiento y puesta en marcha de espacios formales para la generación de capacidades y el ejercicio del derecho a la participación y para escuchar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
30. ¿Cuáles son las metas incluidas en su plan de desarrollo sobre los derechos y la atención de la niñez, la adolescencia y la juventud?
31. ¿Qué estrategias de seguimiento y monitoreo desde las políticas públicas tiene planteadas para mostrar los avances, logros e impactos en el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su ente territorial?

Anexo III.

Cronograma.





PREMIO
**CONSTRUYENDO
SUEÑOS**

Niñez, adolescencia y juventud
en los planes de desarrollo

2024
2027

ALIADO





PREMIO CONSTRUYENDO SUEÑOS

Niñez, adolescencia y juventud en los planes de desarrollo | 2024
2027

-  Colombia Líder
-  Colombia_lider
-  Colombia Líder
-  Colombia_lider
-  Colombia Líder

Colombia Líder

Carrera 11A No. 93-94 Of. 304
Bogotá, D.C. - Colombia
www.colombialider.org



ALIADO

